



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura Capitán Avalos N° 2866

DECRETO N° **8410**/2.018

ARICA, 11 de Junio de 2.018.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 5946/18 de fecha 20 de Abril de 2018; La solicitud de alzamiento de clausura de Lidia Toledo Toledo, de fecha 6 de Junio de 2018; La patente Rol 2-4200.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto 5946/18 de fecha 20 de Abril de 2018, que ordenaba la clausura del local ubicado en Capitán Avalos N°2866, activado por Lidia Toledo Toledo, Rut N° 4.155.792-3, en el giro compra venta de chatarra, sin patente municipal.
2. La Solicitud de Alzamiento de Clausura presentado por Lidia Toledo Toledo, Rut N° 4.155.792-3, indicando que renovó la patente Rol 2-4200, en el giro "Compra venta de chatarra", con domicilio comercial en Capitán Avalos 2866 de Arica.
3. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA**, del domicilio ubicado en Capitán Avalos N°2866, activado por Lidia Toledo Toledo, Rut N° 4.155.792-3, por cuanto renovó patente Rol 2-4200, en el giro "Compra venta de chatarra".

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

**ANTES DE NOTIFICARSE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVARSE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/mng

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-SC

ALCALDIA

RAFAEL SOTOMAYOR N° 415 / FONOS 2206906 - 2206905